

AYUDA FINANCIERA

El Departamento de Ayuda Financiera, ubicado en el primer piso del edificio de Servicios Estudiantiles, es responsable de iniciar, monitorear, y de entregar los fondos federales y estatales. Estos programas se ofrecen a los estudiantes en formas de becas, subsidios, empleos y préstamos. Además de los programas generales de ayuda financiera, también está disponible la exención nueva llamada California College Promise Grant (CCPG) anteriormente conocida como la exención BOG de la Junta Directiva de los Regentes. Información detallada sobre el proceso de ayuda financiera y las fechas límites se puede obtener en el sitio de Internet del Departamento de Ayuda Financiera (<https://www.citruscollege.edu/stdntsrv/finaid/Pages/default.aspx>).

La ayuda financiera para estudiantes tiene la intención de cubrir los costos educativos que existen después de que los recursos y contribución esperada hecha por la familia del estudiante se han tomado en cuenta. Para ser considerado para recibir ayuda financiera, el estudiante debe de completar una Solicitud Gratuita para Ayuda Federal Estudiantil (<https://studentaid.gov/h/apply-for-aid/fafsa/>) (FAFSA) cada año académico nuevo tan pronto sea posible después del 1 de octubre y antes del 2 de marzo para calificar para recibir la mayor cantidad de ayuda financiera. El código FAFSA Título IV para escuelas federales designado para Citrus College es 001166. Los estudiantes AB540 deben solicitar la ayuda financiera de California Dream Act Application (CADAA) (<https://www.csac.ca.gov/>) tan pronto sea posible cada año después del 1 de octubre y antes del 2 de marzo para poder recibir la mayor cantidad de ayuda financiera.

Para solicitar ayuda financiera federal se debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

1. Ciudadanía: Los solicitantes de ayuda financiera deben ser ciudadanos estadounidenses, nacionalizados, o un ciudadano estadounidense elegible.
 - a. Ciudadano estadounidense elegible incluye un residente estadounidense permanente con tarjeta I-551; Residente permanente condicional con tarjeta I-551; Solicitantes con un Archivo de Entrada-Salida (I-94) con alguna de las siguientes designaciones: "Refugiado," "Asilo Otorgado," "Libertad Condicional 'Parole,'" o "Entrada como Cubano-Haitiano".
 - b. Un estudiante que se encuentra en los Estados Unidos con visa de estudiante F1 o F2, J1 o J2 visa de visitante o estudiante intercambio, o visa de la serie G, no es elegible para recibir Ayuda Financiera Federal.
2. Los estudiantes deben tener un número de Seguro Social válido. Los estudiantes que han recibido la Acción Diferida por Llegada en la Infancia (conocida como DACA) no son elegibles para la ayuda financiera federal. Los estudiantes con estatus de DACA son elegibles para solicitar subsidios estatales y el subsidio CCPG. Los estudiantes que cuentan con un número de Seguro Social pero no son ciudadanos o un no ciudadano elegible, incluyendo a los estudiantes con estatus de DACA, deben completar la solicitud CADA.
3. Contar con un diploma de 'high school' (preparatoria), o un diploma de Educación General (GED), o haber pasado la Prueba del Programa Equivalente a la Preparatoria (HISSET), o el Examen de Asesoría de Constancia de Preparatoria (TASC) o tener un equivalente de preparatoria. Los estudiantes que asisten por primera vez al colegio, que no cuentan con un diploma de 'high school' o un GED, o que no han pasado el HISSET o el examen TASC, no son elegibles para recibir ayuda financiera federal o estatal.

4. Los solicitantes de ayuda financiera deben de ser estudiantes de estudios superiores inscritos en un programa que conduzca a obtener un certificado, título de asociado, o programa de transferencia. Los estudiantes que cuentan con un título universitario o más alto, no son elegibles para recibir ayuda financiera federal de tipo 'Pell Grants' o estatal de tipo 'Cal Grants'.
5. Los estudiantes no deben deber ningún reembolso a ninguna institución por subsidios que se recibieron, ni tampoco estar en incumplimiento de pago de un Préstamo Federal Estudiantil.
6. Mantener un Promedio Académico Satisfactorio (SAP) como lo define el Departamento de Ayuda Financiera.
7. Demostrar una necesidad económica, que es determinada por el Departamento de Ayuda Financiera y en base a los costos de asistencia al colegio (lo que se le conoce como COA) menos la Contribución Familiar Esperada (conocida como EFC), tal y como define la metodología federal.

Una vez que el estudiante haya completado de forma satisfactoria la FAFSA o la solicitud California Dream Act Application (CADAA) debe revisar el correo electrónico asignado por Citrus College para ver el estatus de su solicitud a través de su cuenta en el Financial Aid Dashboard (<https://my.citruscollege.edu/task/all/fa-dashboard/>). La cuenta estudiantil de email de Citrus College debe de ser activada. Esta es la primera fuente de comunicación entre el Departamento de Ayuda Financiera y el estudiante.

El Departamento de Ayuda Financiera pudiera solicitar alguno o todos los siguientes documentos:

- La declaración de impuestos del IRS del estudiante o de sus padres con Formularios W-2
- Comprobante de ingreso libre de impuestos
- Tarjeta/s de Seguro Social
- Otra información relacionada con ingresos financieros
- Archivos académicos oficiales de todas las escuelas a las que asistió anteriormente

Cuando se determina la elegibilidad financiera, se toman en consideración diversos factores, tales como:

- Ingreso familiar libre de impuestos y sujeto a impuestos
- El valor neto de bienes incluyendo dinero en efectivo, ahorros, y cuentas de banco.
- Impuestos pagados
- Número de miembros en el hogar
- Número de miembros de la familia en el colegio

Los estudiantes que completan la FAFSA (<https://studentaid.gov/h/apply-for-aid/fafsa/>) pudieran ser elegibles para uno o más de los siguientes programas:

Programas Federales

Los siguientes programas federales son subsidios, los cuales no se tienen que pagar. Sin embargo, los préstamos tienen que ser pagados.

- **Federal Pell Grant** es un subsidio para estudiantes que se ha determinado son elegibles basado en la metodología federal. Este programa asiste a los estudiantes que no han obtenido su título universitario.
- **Federal Supplement Educational Opportunity Grant (FSEOG)** es un subsidio para estudiantes elegibles con un nivel muy alto de

necesidad económica. Los estudiantes además tienen que ser elegibles a recibir un subsidio de tipo 'Pell Grant' para poder recibir el subsidio FSEOG.

- **Federal Work Study (FWS)** les da a los estudiantes la oportunidad de obtener fondos a través de trabajar en empleos en el colegio o fuera del colegio. Los estudiantes deben comunicarse con el Departamento de Ayuda Financiera si están interesados en este programa.
- **Préstamos Federales Directos** se otorgan a estudiantes en base a su elegibilidad y son fondos que el estudiante debe pagar. Préstamos Directos (**Subsidiados o No Subsidiados**) se otorgan a estudiantes que los solicitan y que han de forma satisfactoria completado su solicitud de ayuda financiera (FAFSA). Los estudiantes también pueden revisar su solicitud de ayuda financiera a través de su cuenta en el Financial Aid Dashboard (<https://my.citruscollege.edu/task/all/fa-dashboard/>).

Programas Estatales

AB540

La ley Acta de Soñadores 'California Dream Act', está compuesta de las leyes estatales AB 130 y AB 131, han extendido la elegibilidad para ciertos tipos de ayuda institucional y estatal para estudiantes, incluyendo los estudiantes indocumentados, que califican para estar exentos de pagar la matriculación como no residentes bajo la ley AB 540. Los estudiantes elegibles pueden recibir la exención CCPG, los subsidios Cal Grant B o C o el "Student Success Completion Grant" (SSCG) o el subsidio "Chafee Grant."

Subsidio California College Promise Grant (CCPG)

CCPG es una exención para no pagar matrícula diseñada para los estudiantes de California que son residentes, así como para los estudiantes AB 540, que han demostrado una necesidad económica. Este subsidio anteriormente se conocía como la Exención para no Pagar la Matrícula de la Junta de Regentes.

Pérdida de California College Promise Grant (CCPG)

La ley SB 1456 requiere que cualquier estudiante con dos semestres consecutivos que no cumple los estándares o progreso académico perderá su exención CCPG. El no cumplir con los estándares académicos significa tener una calificación menos de 2.0 GPA. El no cumplir con el progreso académico significa completar menos del 50% de las clases. Los estudiantes que son hijos de crianza (foster youth) menores de 24 años y los estudiantes que han recibido una de las clasificaciones especiales para recibir la exención CCPG no están sujetos a la pérdida de la exención de cuotas bajos estos reglamentos.

Si un estudiante se inscribe para un semestre antes de que haya registrado dos semestres de estar en probatoria, la pérdida pudiera ocurrir el siguiente semestre. Si un estudiante se inscribe en un semestre después de que se haya determinado que tiene dos semestres en probatoria, la pérdida de la exención ocurrirá para el próximo semestre. Los estudiantes pueden recuperar su elegibilidad llenando uno de los siguientes criterios: cumplir con los estándares académicos y de progreso, no participar en clases por dos términos consecutivos (las clases de intercesión de verano e invierno no cuentan), apelar de forma satisfactoria la pérdida de la exención. Hay un proceso de apelaciones disponible para los estudiantes que tienen circunstancias graves.

Los estudiantes deben solicitar servicios de apoyo estudiantil y académico cuando lo necesiten. Para obtener una lista de los servicios

de apoyo estudiantil favor de visitar la página de Servicios Estudiantiles en el sitio de Internet de Citrus College.

Cal Grants

Cal Grants son becas de subsidios diseñadas para asistir a los estudiantes de familias con bajos y medios ingresos a pagar por sus gastos educativos. Estos subsidios están patrocinados por la Comisión de Ayuda Estudiantil de California (CSAC). La elegibilidad se basa en el promedio de calificación del estudiante (GPA), el ingreso del estudiante o de sus padres, y la carrera seleccionada. Para ser elegible a recibir esta beca, el estudiante debe completar la solicitud FAFSA (<https://studentaid.gov/h/apply-for-aid/fafsa/>) o la solicitud California Dream Act Application (CADAA) (<https://dream.csac.ca.gov/>) y cumplir con las fechas límites de las becas Cal Grant, que es el 2 de marzo de cada año. Los estudiantes AB540 son elegibles para solicitar becas de subsidio 'Cal Grants'. La disponibilidad de fondos depende del presupuesto de California.

Subsidio 'Student Success Completion Grant' (SSCG)

Los estudiantes inscritos de tiempo completo (12-14 unidades) que reciben Cal Grant B y C son elegibles para recibir hasta \$1298 por año para asistirles en completar su programa de estudios. Los estudiantes que reciben Cal Grant B o C y que están inscritos en por lo menos 15 unidades son elegibles para recibir hasta \$4000 al año para asistirles a completar su programa de estudios.

Chafee Grants

Los estudiantes elegibles que tienen una necesidad económica pueden calificar para recibir hasta \$5,000 al año. Estos fondos se pueden usar para una carrera o entrenamiento técnico, universidad o colegio comunitario. Para calificar, el estudiante debe de ser un actual joven de crianza o haber sido uno, y no haber cumplido aún los 26 años de edad para el 1 de julio del año en que se otorgan los fondos. La corte debe de haber establecido la dependencia del estudiante mientras que tenía entre 16 y 18 años de edad (las clasificaciones 'KinGap youth' joven adoptado, colocación con un guardián legal, o colocación voluntaria pudieran no ser elegible para recibir el subsidio 'Chafee Grant', al menos que la corte haya establecido la dependencia, en cualquier momento, entre las edades de 16 y 18 años de edad). El Departamento de Servicios Sociales está a cargo de verificar el estatus de elegibilidad de los jóvenes de crianza.

Los estudiantes que reciben una Beca Chafee no tienen que pagar este dinero. El estudiante también puede usar estos fondos para pagar por gastos de guardería, transportación y renta mientras que asiste a la escuela.

Becas

A través de su Fundación, Citrus College también ofrece una gran variedad de becas que están disponibles para estudiantes nuevos, que continúan o que se transfieren a otras instituciones. Se exhorta a los estudiantes de Citrus College a solicitar becas de fuentes externas. Para más información sobre las oportunidades de becas, favor de visitar el Departamento de Ayuda Financiera o los sitios en Internet:

- Ayuda Financiera de Citrus College (<https://www.citruscollege.edu/stdntsr/finaid/>)
- CollegeNET (<https://www.collegenet.com>)
- College Scholarships (<https://www.college-scholarships.com>)
- Super College (<https://www.supercollege.com>)

Otras Fuentes

Se invita y exhorta a los estudiantes a comunicarse vía Internet con el Departamento de Ayuda Financiera a través del Escritorio de Ayuda FA Help Desk o a visitar el sitio en Internet (<http://www.citruscollege.edu/stdntsr/finaid/>) para información adicional.

Ubicación del Departamento de Ayuda Financiera de Citrus College:

Edificio 'Student Services', Primer Piso
(626) 914-8592

Financial Aid Help Center/Centro de Ayuda Financiera
(<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/categories/6376412147988-Financial-Aid/>)

Financial Aid Request Form/Formulario de solicitud de ayuda financiera
(https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/requests/new?ticket_form_id=5583787731348)

Horario del Departamento:

Lunes y jueves 8 a.m.- 5 p.m.

Martes y miércoles 8 a.m.-7 p.m.

Viernes 8 a.m.-4:30 p.m.

Programas Elegibles

Todos los estudiantes deben declarar una meta educativa elegible para poder establecer su elegibilidad a la ayuda financiera. Los estudiantes nuevos deben indicar su meta educativa en su solicitud de admisión. Los estudiantes que continúan sus estudios y que desean cambiar su meta educativa en Wing Span y llenar el formulario "Course Study Change Form". El Departamento de Ayuda Financiera revisa las metas educativas para asegurarse que los estudiantes están inscritos en programas elegibles.

Las clases en las que se inscriben los estudiantes deben ser requeridas y aplicables a un título elegible, certificación, o para transferirse a la universidad. Todos los títulos son elegibles para la ayuda financiera y solamente algunos certificados son elegibles para la ayuda financiera. Favor de revisar el formulario en 'Wing Span Course of Study Change form' para saber cuáles son las metas educativas y certificados elegibles.

Programas de Conteo por Horas

A partir del 1 de julio del 2016, el Departamento de Educación de Estados Unidos ha eliminado el requisito de pagar cualquier programa en Citrus College en base a conteo por horas.

Unidades Mínimas

El número de unidades requeridas para alcanzar estatus de estudiante de tiempo completo, lo que resulta en la cantidad máxima para que un estudiante pueda recibir fondos, es por lo menos 12 unidades. Sin embargo, los estudiantes también pueden recibir fondos por estar inscritos en tres cuartos del tiempo (9-11.5 unidades), medio tiempo (6-8 unidades), y menos de medio tiempo (0.5-5.5 unidades). Esta clasificación de inscripción se aplica para el otoño, primavera, y verano y la designación puede diferenciar a la de otros departamentos en el colegio.

La elegibilidad para ayuda financiera se basa en el número de unidades en las que está inscrito el estudiante. Un estudiante debe estar inscrito

en seis unidades para recibir una Cal Grant, subsidio Federal Work Study o un Préstamo Federal Directo, en por lo menos 12 unidades para recibir el subsidio SSCG, por lo menos 15 unidades para recibir la cantidad máxima otorgada para el subsidio SSCG y ellos deben estar inscritos en por lo menos una mitad de una unidad para recibir una beca Pell. Esta clasificación de inscripción se aplica para el otoño, invierno, primavera, y verano y la designación puede diferenciar a la de otros departamentos en el colegio. Por favor, tenga en cuenta que la ayuda financiera no se entrega en el semestre de invierno. Las unidades de invierno se combinan con las unidades del semestre de primavera para determinar el estatus de inscripción para fines de ayuda financiera. Las unidades combinadas de invierno y primavera se pagan durante el semestre de primavera.

Cambios en la Información

Cualquier cambio en el nombre legal del estudiante, dirección, número de seguro social, correo electrónico o número telefónico debe reportarse inmediatamente a la Oficina de Admisiones y Récords y al Departamento de Ayuda Financiera.

Inscripciones, Cambio en el Estatus de Inscripción, Comienzo Tarde de Clases, Darse de Baja de Clases

La ayuda financiera que se da inicialmente se basa en el estatus de Inscripción del estudiante y se ofrece bajo la condición de que el estudiante continuará inscrito y asistirá a las clases en Citrus College. Para poder recibir la ayuda financiera como estudiante de tiempo completo, el estudiante debe de estar inscrito en un mínimo de 12 unidades a lo largo del semestre. Esto se aplica al otoño, primavera, y verano. Por favor, tenga en cuenta que la ayuda financiera no se entrega en el semestre de invierno. Las unidades de invierno se combinan con las unidades del semestre de primavera para determinar el estatus de inscripción para fines de ayuda financiera. Las unidades combinadas de invierno y primavera se pagan durante el semestre de primavera. Los estudiantes también pueden recibir fondos por estar inscritos en tres cuartos del tiempo y mantienen un número de entre 9-11.5 unidades. Estatus de medio tiempo es de 6-8.5 unidades. La ayuda de menos de la mitad del tiempo es para 0.5-5.5 unidades.

Las clases de Comienzo Tarde/Tiempo Corto no serán contadas como parte del estatus de inscripción del estudiante hasta que la clase haya empezado. Como resultado, la ayuda financiera del estudiante será reducida o retrasada hasta que la clase haya comenzado. Las unidades en las clases "consortium" aprobadas no se pagarán hasta después de que la clase se haya completado y los archivos oficiales del segundo colegio se hayan recibido.

Un cambio en el estatus de inscripción durante el semestre pudiera cambiar o cancelar la cantidad de fondos de ayuda financiera del estudiante. Si el estudiante se da de baja de sus clases, su ayuda financiera será cancelada.

Cantidades en Sobregiro

Sin importar cuál sea la razón, cualquier cantidad de fondos de ayuda financiera en exceso de la cantidad que el estudiante debe de recibir, debe de ser regresada por el estudiante.

Suspensión de Ayuda Financiera

Cualquier estudiante que tenga un adeudo actual en el colegio, está sujeto a que se le detenga la ayuda financiera o que se atrase la entrega de estos fondos, hasta que se realice el pago del balance por completo.

Progreso Académico Satisfactorio (SAP)

Se requiere al Departamento de Ayuda Financiera monitorear el progreso académico y negar la ayuda a cualquier estudiante que no mantenga el siguiente estándar de SAP (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/articles/6382907086228-SAP-Standards/>):

1. Mantener un mínimo de 2.0 en Promedio Cumulativo de Calificaciones (GPA).
2. Mantener progreso académico (completar de forma exitosa por lo menos el 67% de las unidades en las que está inscrito).
3. Total de unidades (Periodo Máximo de Tiempo) - Los estudiantes pueden intentar tomar hasta 90 unidades para completar su título, o si están inscritos en un programa de certificación, un máximo de 150% del tiempo del programa para poder completarlo.

Las unidades que fueron completadas en otros colegios o tomadas sin la asistencia de ayuda financiera serán calculadas dentro del número total de unidades tomadas.

Hasta 30 unidades de cursos de preparación en Citrus College pueden ser deducidos del total de unidades acumuladas. Las clases de ESL son contadas dentro del total de número de unidades tomadas. Los estudiantes que se inscriban en un número excesivo de clases de ESL o de cursos de preparación no relacionadas con sus carreras o certificación pudieran acabar con su elegibilidad para su ayuda financiera antes de completar su programa.

Se pondrá en alerta de ayuda financiera o se retirará la ayuda al estudiante si no cumple con el SAP. Los estudiantes que tengan situaciones graves pueden solicitar una Apelación para la Ayuda Financiera para que su ayuda sea reinstituída. Un estudiante será colocado en probatoria de ayuda financiera si se aprueba la Apelación de Ayuda Financiera. Si el estudiante no cumple con el SAP mientras que está en probatoria, se le negará la ayuda financiera. Los estudiantes deben leer el reglamento sobre la ayuda financiera y el SAP y los criterios de Elegibilidad para la Apelación para poder determinar si son elegibles para apelar su caso.

Visite la página web de los Estándares del Progreso Académico Satisfactorio (SAP) (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/sections/638263998356-Satisfactory-Academic-Progress-SAP-/>) para más detalles e información al respecto.

Bases para la Negación de Ayuda Financiera

Se puede negar la ayuda financiera por las siguientes razones:

- Incumplimiento en Préstamos Federales para Estudiantes
- Tener un adeudo o deber un pago en el Pell o FSEOG
- No cumplir con los estándares de SAP (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/articles/6382907086228-SAP-Standards/>) adoptados por Citrus College para los estudiantes que reciben ayuda financiera
- Haber completado ya un título universitario, o haber tomado ya 90 unidades o más o haber acumulado un 150% de las unidades requeridas para un programa de certificación
- Falsificar la información que afecta la determinación de la elegibilidad de ayuda financiera
- Falta de verificación/documentación suficiente del ingreso y recursos

Política de Reembolso de la Ayuda Financiera del Título IV (R2T4)

Los fondos del Título IV se otorgan al estudiante bajo la creencia de que el estudiante asistirá a la escuela durante todo el periodo para el cual se le dio la ayuda financiera. Cuando un estudiante se da de baja de sus clases, el estudiante pudiera ya no ser elegible para recibir el monto total de los fondos del Título IV los cuales el estudiante originalmente recibiría. Si los fondos que se otorgaron son mayores que la cantidad que el estudiante debió haber obtenido, lo que se le llama un sobrepago de Título IV, se debe de regresar la diferencia de dicha cantidad a través de un pago hecho en un lapso de 45 días a partir de la fecha de notificación. El balance de los fondos que el estudiante no pagó, se reporta al Departamento de Educación para que sean colectados.

Además de calcular el porcentaje de ayuda financiera que el estudiante fue elegible para recibir, el Departamento de Educación requiere que el colegio calcule cualquier pago institucional (cuotas) que el colegio debe regresarle al Departamento de Educación por sobrepagos. Cualquier costo que el colegio deba pagarle al Departamento de Educación será cobrado al estudiante como una Deuda Institucional. Esta deuda es adicional a cualquier sobrepago del Título IV que el estudiante deba. Hasta que se liquide el balance, se colocará una restricción en la cuenta del estudiante, lo que no permite que se inscriba en clases, o tener acceso a su archivo oficial de Citrus College. Favor de referirse a la página web de la oficina de ayuda financiera para más detalles.

Citrus College colecciona deudas a través del programa que se le conoce en inglés como 'Chancellor's Office Tax Offset Program' (COTOP). COTOP autoriza al Departamento de Recaudación de Impuestos de California (FTB) a cobrar la cantidad que se le debe al Colegio de los impuestos personales de la persona que tiene la deuda, premios de lotería o cualquier otro reembolso estatal. Si el estudiante debe dinero al Colegio y no se recibe pago, el Colegio entonces entregará la deuda para su colección a COTOP, incluyendo la Deuda Institucional. Además de la cantidad que el estudiante le debe al colegio, COTOP cobrará el 25% en cuotas de colección. Los estudiantes pueden comunicarse con la Cajera del Colegio al 626-914-8896 para cualquier pregunta al respecto.

Recalculando la Pell

El Departamento de Ayuda Financiera recalculará la elegibilidad para la beca 'Pell' cada semestre basándose en las fechas que se son publicadas para recalculación. Los estudiantes que fallen y no mantengan los números de unidades por los cuales se les otorgue ayuda para asistir al colegio y en las fechas indicadas, tendrán que pagar la diferencia en base a su elegibilidad de la beca 'Pell'. La cantidad de elegibilidad para ayuda financiera es en base al número de unidades que el estudiante está inscrito al momento de recibir la ayuda en base a esta fecha (vea fechas importantes y fechas límites en la página de internet de la oficina de ayuda financiera para saber cuáles son las fechas tope).

Los estudiantes que agregan clases después de esta fecha no recibirán ayuda financiera para las clases agregadas tarde. Los estudiantes que se den de baja de clases en esta fecha o antes de esta fecha y que reciban fondos en exceso de su estatus actual de inscripción serán requeridos a pagar la cantidad en exceso que recibió basada en su número de unidades en las que estén inscritos para dicha fecha. No habrá ajustes a las cantidades de ayuda financiera después de esta fecha. Estos pagos son adicionales a cualquier cantidad que se tenga que devolver debido a las Calculaciones del Título IV.